



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

Al ser las cuatro de la tarde del día 13 de marzo del 2017, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones ubicada en el Mercado Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

José B. Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez
Vicepresidente Municipal

Maikol Castillo Granados (**ausente**)

Laura Arias Castrillo

Marielos Castillo Serrano

Álvaro Ruiz Urbina

Alfonso Padilla Campos

REGIDORES SUPLENTES

Ma. Magdalena Espinoza Calderón

Saray Rodríguez Castro

Giselle Vega Alvarado
(Sustituye al regidor Castillo Granados)

Cristian García Miranda

Flor De María Sánchez Oconor (**Ausente**)

Elizabeth Bejarano Ruiz

Ever Arburola Olmos

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Morgan Moreno

José W. Marín Figueroa

William Jiménez Hernández

José A. Gómez Gómez

SINDICOS SUPLENTES

Jannett Quesada Fernández

Olga F. Ramírez Castro

Andrea F. García Carranza (**ausente**)

María E. Guido Batres

Ing. Emil Fallas Cerdas
Vicealcaldesa Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sra. Sonia Gonzales Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

- Artículo I:** Saludo y oración
- Artículo II:** Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
- Artículo III:** Aprobación de Actas
- Artículo IV:** Lectura de Correspondencia
- Artículo V:** Informes de Regidores y Síndicos
- Artículo VI:** Informes de Alcaldía
- Artículo VII:** Asuntos de Regidores y Síndicos
- Artículo VIII:** Acuerdos
- Artículo IX:** Mociones
- Artículo X:** Propuestas Rechazadas
- Artículo XI:** Cierre de la sesión



**ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017**

ARTÍCULO I.

SALUDO Y ORACIÓN.

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en la Regidora Giselle Vega Alvarado, dirigir la oración del día de hoy.
.....

ARTICULO II.

COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACION DE ALA AGENDA.

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez solicita se incluya dentro de la agenda el atender a Licenciado Reymond González Zúñiga, Proveedor Municipal, quien expondrá a solicitud de la Comisión de Hacienda el proyecto Plaza de la Mujer.
.....

El Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud del Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, para incluir en la agenda del día la atención del Proveedor Municipal. ...

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda alterar el orden del día para atender a Licenciado Reymond González Zúñiga, Proveedor Municipal.

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día.

Por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores aprueba la agenda del día.

El Licenciado Reymond González Zúñiga manifiesta que hay antecedentes sobre el proyecto de la Plaza de la Mujer.

En Paso Canoas se dio una situación el año anterior, el quitar una serie de chinamos que se encontraban en la vía pública, una vez que se remueve se pretende dar solución principalmente a las mujeres que quedaron sin el medio para llevar el sustento a sus hogares, entonces de manera conjunta varias instituciones comienzan actuar y proponen el proyecto Plaza de la Mujer.
.....

Tenemos la participación de varias instituciones entre ellos: INDER que aporta 70 millones esos recursos nos llegaron el año pasado, son recursos que no se pudieron ejecutar pero ya se tenía avanzado el proyecto, teníamos los planos del proceso y se podía trabajar en el proyecto en el primer semestre de este año, ¿Por qué en el primer semestre? Porque ese proyecto lo dejábamos que se fuera en el presupuesto extraordinario y estaría llegando aprobado en mayo, entonces se estaría desaprovechando un periodo para la ejecución del proyecto, es ahí como se utiliza la figura de compromiso presupuestario, lo que hace es que nos permite recortar el presupuesto, el compromiso presupuestario lo que hace es que nos



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

permite recortar el proyecto como parte de la ejecución del año anterior sin embargo la Administración asume el compromiso de ejecutarlo en el primer semestre del año en curso.

.....

Entonces así es como llegamos al proyecto como tal, que debemos de ejecutar en los primeros meses.

.....

Lo que vamos hacer es la primera parte, ¿Qué incluye una primera parte? De acuerdo al plano y las especificaciones se formuló al cartel, mismos que se le paso a la Comisión de Hacienda para su valoración, por eso estoy acá para explicarles un poquito el contenido final del producto que se obtendría del proyecto, me interesa que todos en consenso conozcan hasta donde llegarían, porque cuando se formula el cartel depende del ente que tenga la responsabilidad de aprobar es bueno que conozca el cartel, entonces hasta cierto punto la cuantía le permite a la proveeduría adjudicar hasta el 1% de acuerdo al artículo 13, inciso e) del Código Municipal le corresponde a la Alcaldía y de aquí en adelante por cuantía le correspondería al Concejo Municipal, por cuanto el proyecto es de 70 millones y supera la cuantía entonces por competencia le corresponde al Concejo, por eso se les pasa a ustedes. .

Este es el plano de las instalaciones que se tendrían realizadas en la plaza de la mujer, consiste en: estructura asfáltica, donde se estarían instalando los chinamos, los chinamos los da el INAMU, ¿Qué estaríamos aportando nosotros? Zonas verdes, zona urbana que viene siendo de concreto, los parqueos (losa), la carretera lo que haríamos es conformarla eso no se va hacer, la idea es que la Municipalidad en su momento pueda tomar esa parte y hacerle un tratamiento superficial.

.....

¿Qué lleva esa estructura?

Esa estructura llevara las previstas fluviales y las aguas jabonosas, aguas negras, al final habrá un pozo para esas aguas jabonosas, eso tiene que preverlo el contratista, también el contratista debe darnos las previstas eléctricas de las que vienen de afuera hacia adentro hasta el centro de carga donde se agarraría el contratista de los chinamitos para prever la electricidad para ellos y tiene que dejar la prevista debajo de la losa para la parte eléctrica y las entradas de agua, básicamente ese es el trabajo que se haría, la idea es que nos alcanza con los setenta millones.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que a pesar de analizarlo, le pedimos a Reymond que viniera para que el Concejo en pleno se diera cuenta de lo que hacemos en las reuniones de las comisiones, porque es saludable, todos tenemos que votar, ya nosotros la conocemos pero los demás no la conocían, y es bueno porque a veces las comunidades preguntan y es bueno estar informado, además de que constara en el acta la información. ...

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la tubería madre para el abastecimiento de agua, hay que pedirle permiso al MOTP para hacerlo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

El Licenciado Reymond González manifiesta que para la canalización de la tubería habría que preguntarle al Ingeniero, esa parte no la sabría.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que esa parte le preocupa habría que pedirle permiso al MOPT para la tubería, ya entrado en eso para no atrasar el proyecto, porque si no han coordinado se nos viene abajo.

El Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que es parte de ese grupo, gracias a Dios ya entraron los dineros y ya empezamos con el proceso en firme.

Al principio se pensó en tomar el agua del otro lado de la interamericana, porque ahí va el tubo madre, y nos iba a servir para pasarlo al proyecto pero por los problemas que indica Bernabé que ahí es un área de paso de equipo pesado y que vamos a interrumpir, entonces Walfrido se reunió con el MOPT y el AYA, se tomó la decisión de traerse el agua desde el gusano Barrenador, para no romper vía.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina aclarar que esta es la aprobación del cartel.

El Licenciado Reymond González manifiesta que el proceso de contratación administrativa tiene varias fases, está la decisión de comprar, está regulada en el artículo 07 de la ley y el artículo 08 establece que para poder comprar debe haber una decisión de comprar, y esa decisión debe tener unas características: que se va adquirir, las cantidades, descripciones, estudios, en ese caso ya lo tenemos, a partir de eso es formula el pliego de condiciones para el concurso, de manera que se cumpla con los principios de contratación en cuanto a la competencia de los que van a participar, que haya un trato igual, que sea transparente, un reglamento general para todos, hay que formularlo, una vez que se formula el cartel, a quien le corresponde adjudicarlo, si es menor a los tres millones lo adjudica el mismo proveedor municipal, si excede los tres millones pasa al Alcalde siempre y cuando sea menor a los 61 millones, si excede los 61 millones le corresponde al Concejo, y lo correcto es que conozcan el cartel y del proceso que se va a realizar, en este caso lo que se estaría aprobando sería únicamente el pliego de condiciones para que se abra el proceso. Después de que se apruebe el cartel, se haga público, con la invitación a los oferentes, se reciban las ofertas y se tenga un posible adjudicatario vendría nuevamente al Concejo para que con la recomendación de la comisión de Hacienda decida.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que para finalizar se debe tomar en cuenta el parqueo de los tráiler porque hay que crear un buen ambiente para ellas, eso hay que canalizarlo, además de los lotes que están alrededor que siempre están encharrados, en el capítulo de acuerdos lo vamos a retomar.

ARTÍCULO III.

APROBACIÓN DE ACTAS.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°44.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

El Señor Regidor Alvaro Ruiz Urbina manifiesta que él quiere hacer una observación referente al acuerdo N°3. La vez pasada yo indique que las Asociaciones de Desarrollo no tienen que pedir permiso u respaldo para sus actividades a los Concejos de Distrito, porque las Asociaciones son autónomas, se rige por otro régimen que no es la 7794, entonces yo creo que estamos cometiendo el error de estarle pidiendo a las Asociaciones de Desarrollo, que vayan a los Concejos de Distrito a pedirles casi el aval, cosa que la ley les permite directamente hacer cualquier gestión, cualquier trámite directamente. Si hay que coordinar con las Municipalidades, y si tienen que pagar patentes y servicios. Porque estamos inhibiendo a una Asociación de realizar una actividad que la puede realizar, sin necesidad que el Concejo de Distrito la avale.

Me gustaría que el Señor Asesor nos ampliara sobre este tema.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que él siempre ha dicho que a las Asociaciones de Desarrollo se le ha quitado mucho poder, antes tenían más acciones, que si les diéramos más poder podríamos simplificar muchas cosas. Considero que las Asociaciones directamente pueden coordinar con los Concejos Distrito, de manera que cuando venga la solicitud al Concejo de una vez traiga el pronunciamiento del Concejo de Distrito.

El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, manifiesta que anteriormente conversando con el Señor Regidor Alvaro Ruiz Urbina, me indicó que él me iba a pasar una jurisprudencia que él tenía al respecto. Porque hay que hacer una diferencia, es cierto que las Asociaciones de Desarrollo son autónomas, pero esa autonomía no implica desconocer, o más bien en la Ley de Asociaciones, no establece que las Asociaciones de Desarrollo estén eximidas de solicitar los permisos que otros cuerpos legales establecen, como el Código Municipal, que establece la obligación que las actividades que se desarrollen en los distritos deben contar con el visto bueno de los Concejos de Distrito y no hay excepciones. Ahí lo único sería que por medio del desarrollo jurisprudencial que se ha dado, se haya eximido a alguna Asociación de Desarrollo del deber de cumplir con requisitos legales establecidos en otra ley. Yo considero que tal vez sería bueno que el Señor Regidor Don Alvaro y yo nos reuniéramos para analizar la documentación que él tiene.

El Señor Regidor Alvaro Ruiz Urbina manifiesta que los Concejos de Distrito son una dependencia del Concejo Municipal, pero las Asociaciones de Desarrollo son dependencias del Ministerio de Gobernación, son de otra ley, tiene otra normativa, el órgano rector es DINADECO, y otras cosas, si tenemos que coordinar, porque estamos en una jurisdicción cantonal, pero somos independientes, podemos hacer muchas cosas independientemente. ...

Se concreta en que el Señor Regidor Alvaro Ruiz Urbina y el licenciado Erick Miranda se reúnan para analizar la documentación existente al respecto.

El Señor Sindico William Jiménez Hernández, manifiesta que él desea que el Señor Asesor Legal le ayude para esclarecer cual es el sentido de la ley que le otorga al Concejo Municipal, otorgar una patente temporal, creo que cuando tengamos claro ese concepto,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

más a entender que es una Asociación de Desarrollo y que es un permiso, porque cuando se habla de una patente temporal es algo que se solicita, para que se haga como un bien social, lo que la ley le permita, porque si es para pagarlo, hay otra forma de hacerlo, bueno se paga todo el permiso, se ocupa el visto bueno solo para la actividad, pero se sabe que tiene que ir a pagar allá, es otra cosa, cuando aquí vienen las exoneramos, bueno hacerlo como una ayuda.

El Señor Presidente Municipal les manifiesta que lo analicen y que la otra semana nos presenten el informe.

Con la observación realizada por el Señor Regidor Alvaro Ruiz Urbina el Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria N°44.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión ordinaria N°44.

ARTÍCULO IV:

LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

Se recibe nota de la Señora Karolina Castro Marín, Arquitecta Constructora Davivienda, Proyectos solicitan espacio en la sala de sesiones para llevar a cabo reunión con aproximadamente 10 a 15 personas, para realizar reunión interinstitucional con presencia de representantes municipales, Alcalde, representante Ministerio Salud, Acueductos y Alcantarillados, Asociación de Desarrollo, constructora Davivienda, Ingeniero Civil e Ingeniero Sanitario Elías Rosales E., y representantes del proyecto una propuesta alternativa para el manejo de las aguas residuales del proyecto Los Castillo en Laurel, proyecto de interés social de 80 viviendas en proceso de tramitología y aún no construido.

El Señor Presidente Municipal solicita a los miembros de la Comisión de Vivienda, para que asistan a esta reunión.

El Síndico William Jiménez, Presidente de la Comisión de Vivienda, manifiesta que él no puede asistir porque ya tiene un compromiso, sin embargo solicita a los demás compañeros de la Comisión de Vivienda que asistan a esta reunión.

Se recibe nota del Señor Arsenio Atencio Cedeño, Vicepresidente Consejo Pastoral Iglesia Católica de Paso Canoas solicita ayuda y colaboración de la municipalidad con la suma de un millón seiscientos colones para cubrir los arreglos de la cocina de la Iglesia católica de Paso Canoas.

El Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota a la comisión Sociales para análisis y recomendación al Concejo Municipal. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe oficio AM-00183-2017, suscrita por el Licenciado Carlos Viales Fallas, Alcalde Municipal de Corredores, comunica que en respuesta al acuerdo N°03 aprobado por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°26, le manifiesto que en la actualidad



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

está Municipalidad no cuenta con los recursos económicos para solventar este tipo de proyectos en las comunidades, sin embargo muy respetuosamente les sugiero le indique a dicha comunidad que la estructura del proyecto incluyendo beneficiarios y materiales se remita al AYA con el objetivo de ser incluidos dentro del programa de desarrollo de ASADAS establecido por el Gobierno de la República mediante el AYA.

El Concejo Municipal acuerda enviar copia de esta nota a la Señora Regidora Elizabeth Ruiz Bejarano, para que lo haga llegar a los grupos que hicieron la solicitud de ayuda.

Se recibe oficio AIMC-0035-2017, suscrito por el Licenciado Edgar Hernández Matamoros, Auditor Interno Municipalidad de Corredores envía para el trámite ante la Auditoria Interna de la Municipalidad de Corredores de la autorización de apertura y cierre de libros legales que deben llevar las dependencias municipales.

El Conejo Municipal acuerda trasladar este borrador de reglamento a la Comisión de Jurídicos, para su análisis y recomendación al Concejo. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe invitación de la Alcaldía Municipal de Corredores, invitan al convivio de integración familiar y juvenil, que se llevara a cabo el 17 de marzo del 2017, a las 9:00 a.m. en la Sala de Eventos Sussy, ubicada en el Centro Turístico Neily.

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que él tiene que para ese día según me informaron en FEDEMSUR, que para día va a haber una reunión a las nueve de la mañana hay una reunión de Salud con el Concejo Municipal, para explicar el asunto de pirolisis y que eso lo coordinaron con Don Carlos.

La Señora Emil Fallas, Vicealcaldesa que sí, va a estar Don William y María, con la parte ambiental a cargo de ese tema.

El Señor Regidor Jorge Jiménez pregunta ¿si se va hacer en la misma reunión? o es aparte.

La Señora Emil Fallas, Vicealcaldesa, manifiesta que no, lo del Ministerio de Salud, con el Tecnológico, es con María y con Don William y la otra actividad es con Don Carlos.

El Señor Regidor Jorge Jiménez, manifiesta que hasta donde tiene entendido el Ministerio de Salud quiere que en esa reunión esté el Concejo Municipal.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que aquí no hemos recibido ninguna invitación oficial.

La Señora Emil Fallas, Vicealcaldesa, manifiesta que quien mando el correo, confirmando la fecha de la reunión fue el Ministerio de Salud, pero yo no sé si tiene copia el Concejo. ...



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

Se recibe copia de nota enviada a los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Corredores, por el Señor Alcalde Municipal de Corredores en respuesta al oficio CCDRC-0059-2017 que presentaron al Concejo Municipal solicitando la posibilidad que la Seguridad contratada para que el servicio de vigilancia del CECUDI brinde colaboración para la vigilancia de las instalaciones del Comité Deportes, mediante oficio AM-001086-2016 se remitió respuesta al Concejo Municipal sobre la misma petición que realizaron en el año anterior.

Sin embargo muy respetuosamente les indico que dicha solicitud en este momento es imposible para esta administración presupuestariamente ya que la empresa contratada solicitaría un incremento económico por realizar dicha labor a parte de lo contratado y no contamos con los recursos suficientes para cubrir tal gasto.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Se recibe nota de la Secretaria Municipal de Belén, transcribe acuerdo tomado en la sesión ordinaria N°13-2017, celebrada el 28 de febrero del 2017 y ratificada el 07 de marzo del 2017.

Acuerdo: Apoyar el proyecto de Ley de reforma al inciso h), del artículo N°20 de la Ley de Zonas Francas N°7210, del 23 de noviembre de 1990 y sus reformas.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal concreta que hay que darle un poco de análisis a esta propuesta, por lo que se podría nombrar una comisión para que analice la misma.

Se recibe oficio ECO-504-2016, suscrito por la Licenciada Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área, comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, solicita criterio sobre el proyecto “Ley para erradicar la irresponsabilidad financiera de los jefes de la Administración Pública, mediante adición de un párrafo segundo al artículo 44 de la Ley N°9131”, expediente N°20236.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de este proyecto. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota del Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, el suscrito, Asesor de ese honorable cuerpo colegiado, conforme a lo solicitado mediante acuerdo 11 de la sesión ordinaria 43 del día 27 de febrero de 2017, me permito rendir criterio en torno al oficio AM-00152-2017 del Departamento de Recursos Humanos en relación al pago del plus salarial denominado Prohibición a la funcionaria que ocupa la plaza de Asistente de Auditoría Municipal y otros aspectos que ahí se mencionan.

En el oficio remitido por Recursos Humanos se indica que la justificación para el pago del citado plus salarial a la funcionaria es el numeral 34 de la ley 8292, Ley General de Control Interno.

Lleva razón.

El artículo citado señala:



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

El auditor interno, el Subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:

- a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.*
- b) Formar parte de un órgano director de un procedimiento administrativo.*
- c) Ejercer profesiones liberales fuera del cargo, salvo en asuntos estrictamente personales, en los de su cónyuge, sus ascendientes, descendientes y colaterales por consanguinidad y afinidad hasta tercer grado, o bien, cuando la jornada no sea de tiempo completo, excepto que exista impedimento por la existencia de un interés directo o indirecto del propio ente u órgano. De esta prohibición se exceptúa la docencia, siempre que sea fuera de la jornada laboral.*
- d) Participar en actividades político-electorales, salvo la emisión del voto en las elecciones nacionales y municipales.*
- e) Revelar información sobre las auditorías o los estudios especiales de auditoría que se estén realizando y sobre aquello que determine una posible responsabilidad civil, administrativa o eventualmente penal de los funcionarios de los entes y órganos sujetos a esta Ley.*

Por las prohibiciones contempladas en esta Ley se les pagará un sesenta y cinco por ciento (65%) sobre el salario base.

Al respecto de esta cuestión el órgano asesor del Estado, la Procuraduría General de la República se ha pronunciado en este sentido:

En este sentido, el artículo 34 de la Ley de Control Interno restringe el ejercicio de la carrera, a los funcionarios que conforman las Auditorías Internas, al disponer:

“Prohibiciones. El auditor interno, el Subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones:

- a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia.*

Como claramente se sigue del ordinal transcrito, la restricción en análisis aplica a todos los funcionarios de la Auditoría interna, siempre y cuando cumplan con los requerimientos exigidos al efecto –ser profesional y estar inscrito en el Colegio respectivo-. (Dictamen C-201-2014 del 24 de junio de 2014).

Así pues, debe la Administración Municipal verificar si la funcionaria cumple con los requisitos legales citados y de ser así, el pago de prohibición se encontraría ajustado a derecho.

En el oficio analizado emitido por el Departamento de Recursos Humanos también se hace referencia a la situación del pago a algunos funcionarios del plus denominado Dedicación Exclusiva.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

Se explica que es un acuerdo de voluntades entre la Administración Municipal en donde el funcionario municipal se compromete a no ejercer en modo particular ninguna profesión y el patrono se compromete a retribuirle con un porcentaje adicional sobre el salario base.

Se justifica en el hecho de contar con un personal dedicado única y permanentemente a la función estatal que lo convierta en una fuerza de trabajo más eficiente e idóneo. Se agrega que a falta de una escala salarial que se ajuste a las necesidades de la institución en los casos de los puestos de grado profesional en donde el salario es muy bajo, la Alcaldía Municipal decidió otorgar tal beneficio a los funcionarios que tengan a su cargo departamentos a cargo o encargados de proceso.

.....

Se aclara el procedimiento, a saber:

1. Solicitud del funcionario al Alcalde indicando que no va a ejercer su profesión en forma privada con ningún ente.
2. Presentar el título profesional que lo acredita como profesional. La carrera ejercida debe ser afín con el puesto.
3. Resolución de la Alcaldía donde acepta o deniega la solicitud.

Ahora bien, al respecto de esta figura este órgano asesor trae a colación lo dicho por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia:

“...III.- SOBRE LA NATURALEZA JURÍDICA DE LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA: Dentro de la estructura salarial que típicamente se ha empleado en el sector público costarricense, para la retribución de sus servidores, se encuentra la de base más pluses, este es un sistema salarial plural, que determina la cuantía total del salario –desglosada en distintas partidas– en atención a circunstancias profesionales diversas de la persona trabajadora. En materia de complementos salariales opera el principio de causalidad, de modo que su pago procede en atención al cumplimiento de una serie de requisitos definidos legal o reglamentariamente. Concretamente el pago por la denominada “dedicación exclusiva”, constituye una retribución que efectúa la entidad patronal, como contraprestación a una persona trabajadora que, voluntariamente, decide restringir su derecho a la libertad de trabajo, consagrado en el numeral 56 de la Constitución Política, obligándose a poner a disposición de la entidad patronal, de forma exclusiva, sus conocimientos en determinada ciencia, arte, o industria... “(...) III.- La dedicación exclusiva, por el contrario, no tiene necesariamente como base de su otorgamiento la prohibición legal del ejercicio de la profesión, sino que resulta del acuerdo entre el patrono y el trabajador. El servidor público puede decidir si solicita que se le pague la compensación salarial por dedicarse exclusivamente a su puesto, y a su vez, el patrono en el ejercicio de su discrecionalidad, analizar si el cargo ocupado exige esa dedicación. Acordado su pago, el servidor no puede dedicarse a labores similares fuera de la institución. La dedicación exclusiva ha sido concedida en distintas instituciones públicas, sin una base legal específica, y su reglamentación se ha efectuado posteriormente (...)” (voto n° 2002- 00072, a las 10:20 horas del 27 de febrero de 2002, citando el voto N° 171, de las 14:30 horas del 3 de noviembre de 1989).



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

Como puede observarse, no existe duda alguna que la dedicación exclusiva deviene de un contrato firmado entre el funcionario público y la administración para que el primero no ejerza su profesión fuera de la institución. En ese sentido, tal y como lo dijo la Sala Segunda, es necesario que el funcionario efectivamente tenga una profesión atinente al cargo y que se encuentre debidamente incorporado al Colegio Profesional respectivo. No es dable admitir que cualquier funcionario puede ser beneficiario de dicho plus. Sino solamente aquellos que la institución requiere de una efectiva dedicación exclusiva por razones que fundadamente se consideren. Es decir, debe existir la suficiente justificación y razonabilidad para el otorgamiento del beneficio.

.....

De igual forma es necesario que la institución cuente con un reglamento de dedicación exclusiva que determine las condiciones, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de tal beneficio evitando con ello desordenes administrativos.

CONCLUSIONES.

1. El pago del plus denominado prohibición a la funcionaria asistente de auditoría se encuentra amparado por la ley siempre y cuando cumpla con los requisitos legales de ser profesional y estar inscrita al colegio respectivo.
2. La dedicación exclusiva es un contrato bilateral entre el trabajador y el patrono, con el fin de que el primero dedique su profesión únicamente al servicio de la institución a cambio de una retribución económica. En consecuencia, debe encontrarse incorporado al Colegio Profesional respectivo y la profesión debe ser acorde al puesto que desempeña.
3. Lo anterior debe regularse a nivel reglamentario dado que no es recomendable que se deje al arbitrio de una mera resolución administrativa el otorgamiento de tal beneficio. ..

Se recomienda al Concejo Municipal solicitar a la Alcaldía que de no existir tal reglamento a la mayor brevedad presente la propuesta respectiva para análisis y aprobación.

El licenciado Erick Miranda Picado Asesor Legal del Concejo manifiesta que la consulta era sobre el pago de prohibición de la Asistente de la Auditoría, pero cuando ustedes hacen la consulta me preguntan a mí que como está el asunto de la dedicación exclusiva, porque le preguntan el tema de la prohibición, pero que de una vez lo de la dedicación. Entonces lo que responde la Encargada de Recursos Humanos es que el tema de la dedicación exclusiva es un tema contractual, entonces yo estoy diciendo que sí, es así, pero el hecho de que sea contractual y que sea administrativo, no quiere decir que se pueda dar en forma indiscriminada, primero debe de hacer un reglamento, toda institución pública debe tener ese reglamento y la Contraloría lo ha dicho, específicamente en Golfito la Contraloría hizo una intervención y ordenó que se hiciera un reglamento y está ordenando a ciertos funcionarios que devuelvan dineros de dedicación exclusiva, porque no es de manera indiscriminada, sino que debe reglamentarse, a pesar que es administrativo, y no es en todos los casos, sino en casos que amerite que la persona dedique su tiempo completo al servicio de la institución. Y en el caso de la prohibición la Ley de Control Interno dice que cualquier funcionario de la Auditoría debe pagársele prohibición, eso es un poco ambiguo,



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

así lo hicieron los legisladores, debe acatarse, eso quiere decir que cualquier funcionarios de Auditoría debe pagársele prohibición, hasta una secretaria habría que pagársele prohibición, siempre y cuando sea profesional esté inscrita en el colegio respectivo.

Ahí dice que la Administración debe verificar que esté inscrita en el Colegio respectivo.. ...

Al final yo estoy recomendando que se solicite se confeccione el reglamento respectivo.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe del licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este informe. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota el Comité de Deportes de San Martín, solicita se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en turno que realizarán los días 16 y 21 de abril del presente año, para recaudar fondos para mejoras de la cancha de deportes. Dicha actividad cuenta con el aval del Concejo de Distrito de Paso Canoas.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo de La Palma, en la cual solicitan se les otorgue una patente temporal para la venta de licor en turnos que realizaran los días 19 y 26 de marzo del presente año.

De igual forma solicitan se les exonere del pago de impuestos de la patente.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por mayoría de cuatro votos el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO V

INFORME DE REGIDORES Y SINDICOS.

INFORME PRESENTADO POR LOS REGIDORES ALFONSO PADILLA CAMPOS Y CRISTIAN GARCÍA MIRANDA.

Objetivo: Indagar sobre la aparente migración de venezolanos a la Frontera.

El pasado 08 de marzo del 2017, nos apersonamos a la Aduana Costarricense precisamente a las oficinas de Migración, donde solicitamos información en relación al caso de los venezolanos que aparentemente estaban en la frontera, nos atendieron por la ventanilla debido a que la Encargada se encontraba en hora de almuerzo, nos informaron que por el



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

momento no hay ninguna aglomeración importante de personas de esa nacionalidad haciendo algún trámite migratorio, que si hubiera algún tipo de problema sería por Panamá, por la información que están dando por los medio de comunicación.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

INFORME PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE BECAS

Presentes: Cristian García Miranda, Jorge Morgan Moreno, Guiselle Vega Alvarado, Ever Arburola Olmos.

Reunida la Comisión de Becas, el día lunes 13 de marzo del año 2017, en el Departamento de Secretaria del Concejo, para realizar el análisis de las solicitudes de Becas, presentado para el otorgamiento de becas para los hijos de productores de Palma.

Analizadas las solicitudes de Becas, la Comisión de Becas recomienda se apruebe un monto de ¢31.000.00 para los estudiantes Universitarios por 8 meses y de ¢26.000.00 para los estudiantes de colegio, por 8 meses, a partir del mes de abril.

Por lo que se recomienda se apruebe una beca de **Secundaria** a los estudiantes que a

N°	Solicitante	Cedula	N° Cta. Bco.
----	-------------	--------	--------------

continuación se detallan: Un monto total para estudiantes de colegio de **¢4.160.000.00.**



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

1	Alison Mariela Campos Castro	6-442-527	200-01-000-931076-2
2	Adrián F. López Carmona	6-488-343	200-01-125-012010-5
3	Cristofer Valverde Sandí	6-475-218	
4	Cristhian José Hernández Ruiz	6-471-496	200-01-125-020295-0
5	Daniel Montoya Duarte	6-485-512	200-01-048-039172-1
6	Daniela Arroyo Vargas	6-480-779	200-01-000-904652-6
7	Johan Arcellu Martínez	6-451-488	200-01-000-644559-4
8	Kimberly Hidalgo Méndez	6-445-448	200-01-125-014817-4
9	Klisman Ramsés López Dinarte	6-455-646	200-01-000-945201-0
10	Loraina Fabiana Ureña Rojas	6-472-983	200-01-048-037723-0
11	Luis Alberto Palacios Núñez	6-258-884	
12	Luis Carlos Sánchez López	1-1913-0214	200-01-125-021454-1
13	Maikel Sibaja Peña	6-460-243	200-01-125-017103-6
14	Maricela Duarte Barquero	6-485-538	200-01-048-039217-5
15	Melany Yariela Arroyo Castillo	1-1896-0662	200-01-125-021431-2
16	Michell Segura Ortiz	6-488-193	200-01-208-034817-0
17	Milovan Danny Laínez Pérez	6-463-518	200-01-125-012331-7
18	Nancy Paola Castro Mojica	6-482-290	200-01-125-016017-4
19	Nayeli Cruz Palacios	6-467-370	200-01-000-930583-1
20	Yerlin Andrea Durán Pérez	6-465-438	200-01-125-013982-5

Se recomienda aprobar una beca de Universidad a los estudiantes que a continuación se detallan, Para un monto total de estudiantes universitarios de **¢5.208.000.00.**

	Solicitante	Cedula	N° Cta. Bco.
1	Abigail Mora Badilla	6-445-841	200-01-000-581489-8
2	Andrea Fernández Vásquez	6-439-885	200-01-125-009725-1
3	Andrea M. Mendoza Mora	6-431-175	200-01-125-013460-2
4	Andrea Ugarte González	6-425-166	200-01-048-029211-1
5	César Ramsés Gómez Araya	6-458-207	200-01-048-037772-9
6	Dayana Rodríguez Salazar	1-1660-0561	200-01-125-011916-6
7	Francini Alvarado López	6-428-437	200-01-125-011414-8
8	Greilyn Mejías Ramos	6-419-055	200-01-048-033648-8
9	Ivannia Bermúdez Carmona	6-402-604	200-01-048-039099-7
10	Jeremy Vega Ramos	6-449-474	200-01-125-015062-4
11	Jorge David Guevara Reyes	6-453-681	200-01-125-011602-7
12	Karen Vanessa Guevara Gómez	5-385-318	200-01-069-003789-0
13	Kembly María Vargas Lobo	2-721-296	200-01-125-011831-3
14	Keilyn Argueta Morales	6-437-887	200-01-125-013965-5
15	Kensy J. Arroyo Quirós	6-436-763	200-01-125-012811-4
16	Loren Concepción Escocia	6-456-143	200-01-000-933100-0
17	María Eida Brenes Contreras	6-396-664	200-01-125-010607-2
18	Meiby Vanessa Díaz Campos	7-236-035	200-01-000-793873-0
19	Stephanie Valverde López	6-420-431	200-01-126-022345-0
20	Silenia Rojas Ortega	6-449-168	200-01-048-033675-5



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

21	Yendry Melisa Duran Sánchez	6-426-073	200-01-125-012623-5
-----------	-----------------------------	-----------	---------------------

Así mismo analizadas las solicitudes de beca esta Comisión de Becas recomienda no aprobar la siguiente solicitud de beca de Universidad que a continuación se detalla:

	Solicitante	N° Cédula	Fundamentación
1	Karla Melissa Vargas Lobo	2-582-197	Según el artículo N°01 de los lineamientos dice: la beca se le otorgara a una persona por familia del productor. Y revisando los datos proporcionados la Señorita Karla Vargas Lobo es hermana de la Señorita Kembly María Vargas Lobo, 2-721-296.

El monto total de becas es de ¢9.368.000.00 de estudiantes universitarios y de colegio, quedando un saldo de ¢481.079.25.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación del informe de la Comisión de Becas.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este informe. Ver capítulo de acuerdos. ...

INFORMES PRESENTADO POR EL SEÑOR REGIDOR ALFONSO PADILLA CAMPOS.

Manifiesta que un grupos de vecinos de Paso Canoas desean saber si la Municipalidad de Corredores y el INDER les puede ayudar a gestionar para que la Aduana abra el callejón que está detrás del CHOLOMAR, ya que los niños que van a la escuela tienen que dar la vuelta frente a la Aduana, exponiéndose a los tráiler, entonces quisiera saber si se hace la gestión o si ellos tienen que venir a exponerlo aquí al Concejo.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hicieron un recorrido, ahí lo que se tiene que hacer es una inspección de campo con el INDER, para así tener una alternativa de solución.

Sería hacer una gira con la comisión de Obras y el INDER, por lo tanto este tema se retomara en el capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que desde que se fundó la Comisión de Ambiente Ampliada, donde participan funcionarios de diferentes instituciones esta sesión se abre a la 1:00 p.m., y no a las 2.00 p.m., debido a que es ocupa bastante tiempo.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

Entonces en diferentes ocasiones he tenido problemas cuando solicito el transporte, el día de hoy pedí por favor que me fueran a buscar porque tenía la reunión, envié tres audios y el chofer me contesto que tenía entendido que las comisiones se reunían a las dos de la tarde, posterior le hice la aclaración y contesto que alguien me ayude porque no entendía si era a las dos o a la una, con esto no pretendo acusar al chofer, ya que él es mi amigo, una buena persona, pero si quiero solicitar que los días que haya comisión de Ambiente Ampliada se coordine el transporte para evitar esto.

La Señora Secretaria del Concejo Municipal manifiesta yo soy quien tuvo la culpa de la confusión, ya que no manejaba el horario de la Comisión de Ambiente Ampliada, entonces asumí que era a las dos y así se lo indique al compañero.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que eso lo entiende, pero soy un regidor lo único que se tenía que hacer era verificar el dato, pero lo único que quiero es que se coordine el transporte.

El Señor Presidente Municipal solicita que se coordine bien y que se respeten los horarios, él es amable pero se debe respetar a los compañeros, hay que tratar de coordinar mejor.

La Señora Regidora Marielos Castillo Serrano manifiesta que él es una persona muy educada y muy accesible pero he tenido la experiencia con él, a veces he ocupado el transporte le digo a qué hora pasan por mí y hace caso omiso, no tiene la cortesía de contestar.

Me paso la primera vez cuando la sesión era en la comunidad de la compañera Elizabeth, no me dieron respuesta entonces comunique en la noche que no iba a ir, igual paso en la actividad de los caídos, me quede esperando una respuesta, en la noche llame a Didier y le pedí ayuda. Creo que el vehículo es para el servicio de los regidores no es ni de uno ni de otra persona y si el muchacho no da abasto deben de organizarse, como les digo él es una buena persona, muy respetuoso, muy accesible.

La Señora Regidora Laura Arias Castrillo manifiesta que debemos tomar en cuenta que a veces el compañero va conduciendo y se la hace difícil contestar los mensajes.

El Señor Síndico Walter Figueroa Marín hace referencia a lo manifestado por la compañera Marielos, de la sesión en Bajos Indios, ese día el compañero hizo la consulta de quienes iban a ir, los que respondimos que íbamos él paso por ellos, paso por su casa y nadie salió.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se debe mejorar la coordinación junto con Doña Sonia y él, son cosas que podemos solucionar para que todos estemos contentos y pasarle con tiempo la programación a él.

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que no quiere acusar a nadie, mi asunto es que mediante un acuerdo se aclare eso.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que ahora que tiene las fechas le vamos hacer un cuadro a Doña Sonia y se la vamos a pasar a Doña Emil para que sepan que es a la 1:00 p.m., para que se envíe un vehículo a buscar a Don Alfonso.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que para esos días se destinan dos vehículos el asunto está en que a veces hay varias reuniones el mismo día ellos se tienen que dividir en como en cuatro, entonces o se cambian el día, porque alguno de los cuatro va a llegar tarde. Con respecto a los pequeños inconvenientes si los voy hablar con él.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que antes eran cinco regidores pero ahora somos siete regidores, la capacidad de vehículo no da abasto por eso se planteaba comprar una buseta, pero todo esto se trata de coordinar y tenemos que ver esto como algo constructivo, son detalles que pasan pero que no vuelvan a suceder.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que incluso con la buseta vamos a tener problemas porque vivimos dispersos, lo que debe haber es comunicación y coordinar.

El Señor Regidor Ever Arbuola Olmos manifiesta que cuando tenemos dos comisiones le he dicho a Alexis que haga un solo viaje nada más que nos avise, creo que podemos cooperar en eso.

INFORME PRESENTADO POR EL CONCEJO DE DISTRITO CORREDOR.

En la reunión realizada el día 08 de marzo del año en curso, en Barrio San Rafael, se tomó el acuerdo de calendarizar las restantes reuniones del año, quedando de la siguiente manera:

..

Fecha	Mes	Hora
08	Marzo	6: 00 p.m.
22 a/p	Marzo	6: 00 p.m.
05	Abril	6: 00 p.m.
19 a/p	Abril	6: 00 p.m.
03	Mayo	6: 00 p.m.
24 a/p	Mayo	6: 00 p.m.
07	Junio	6: 00 p.m.
21 a/p	Junio	6: 00 p.m.
05	Julio	6: 00 p.m.
26 a/p	Julio	6: 00 p.m.
03	Agosto	6: 00 p.m.
23 a/p	Agosto	6: 00 p.m.
06	Setiembre	6: 00 p.m.
27 a/p	Setiembre	6: 00 p.m.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

04	Octubre	6: 00 p.m.
25 a/p	Octubre	6: 00 p.m.
01	Noviembre	6: 00 p.m.
22 a/p	Noviembre	6: 00 p.m.
06	Diciembre	6: 00 p.m.
27 a/p	Diciembre	6: 00 p.m.

A/P= atención al público.

Esto con el fin de que sea de conocimiento de ustedes y de las asociaciones que quieren asistir a las reuniones.

De la misma manera le solicitamos a este honorable Concejo la facilitación de este recinto (salón de sesiones) para que el Concejo de Distrito se siga reuniendo.

De la misma manera se le informa que se atenderá al público solo los segundas sesiones de cada mes como se indica en el cuadro anterior.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que no hay ningún inconveniente, pero deben dar una copia a cada uno.

La Señora Vicealcaldesa Municipal manifiesta que este dato se puede subir a la página web de la Municipalidad.

INFORME PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SOCIALES........

Presentes: Álvaro Ruiz Urbina, Laura Arias Castrillo, Jorge Luis Jiménez Sánchez y Marielos Castillo Serrano, todos regidores propietarios.

Al ser las dos de la tarde se inicia esta sesión de trabajo a fin de ver diez notas de solicitud de ayuda que se hace al Concejo Municipal y según acuerdo se traslada a ésta comisión de ayudas sociales para análisis y recomendación al Concejo.

Acuerdos y recomendaciones:

- 1- Nota SG-134-2017: se recomienda por parte de éste cuerpo colegiado, visitar y enviar referencia al IMAS.
- 2- Nota SG-089-2017: tomar de los ¢5.000.000.00 para ayudas a iglesias un monto de ¢350.000.00 para ayuda a ésta iglesia.
- 3- Nota Sg-086-2017: tomar de los ¢5.000.000.00 para ayudas a iglesias un monto de 750.000.00 para ayuda a esta iglesia.
- 4- Nota SG-095-2017: tomar de los 5.000.000.00 para ayudas a iglesias un monto de 500.000.00 para ayudar a esta iglesia.
- 5- Nota SG-094-2017: tomar de los ¢5.000.000.00 para ayudas a iglesias un monto de 375.000.00 para ayuda a esta iglesia.
- 6- Nota SG-102-2017: informe listo para presentar.
- 7- Nota SG-127-2017: se recomienda enviar referencia al IMAS o al Banco Hipotecario de la Vivienda para consecución de bono.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

- 8- Nota SG-070-2017: tomar de los ¢5.000.000.00 para ayudas a iglesias un monto de ¢375.000.00 para ayuda a ésta iglesia a través de la Parroquia Santa Martha.
- 9- Nota SG-113-2017: tomar de los ¢5.000.000.00 para ayudas a iglesias un monto de 300.000.00 para ayudar a ésta iglesia a través de la Parroquia de Santa Martha.
- 10- Nota SG-095-2017: tomar de los ¢5.000.000.00 para ayudas a iglesias un monto de ¢350.000.00 para ayudar a ésta iglesia.

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe de la comisión de Sociales. ..

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este informe. Ver capítulo de acuerdos. ..

INFORME PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, LICITACIÓN ABREVIADA 2017LA-000001-CL, CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE LA MUJER, ETAPA 1.

Reunida la Comisión de Hacienda del Concejo Municipal, conocemos la propuesta de borrador del cartel de la licitación que se indica el epígrafe.

El objeto de la contratación se refiere a Construir una obra de infraestructura en el distrito de Paso Canoas para uso de las mujeres que mantuvieron actividades comerciales al margen de la vía pública cuyos puestos fueron removidos, para que tengan un lugar seguro, bien acondicionado y digno en el que puedan ejercer su actividad económica.

El proyecto se ha de financiar con la suma de SETENTA MILLONES DE COLONES incluidos mediante el presupuesto de compromisos a ejecutar provenientes del periodo 2016, con fondos provenientes del INDER.

La Comisión ha procedido a analizar el expediente y considera de suma utilidad que se dé inicio a la contratación, tomando en cuenta que son fondos dispuestos desde el período presupuestario anterior por lo cual se requiere ser ejecutado dentro del plazo de seis meses del presente año.

El proyecto en cuestión se divide en etapas, siendo la primera de ellas la que se pretende ejecutar con la presente contratación y encontramos que el procedimiento se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias que al efecto rigen la materia. No encontramos vicios de procedimiento o por el fondo que puedan impedir la aprobación del cartel.

Es importante recordar que se trata de la mera aprobación del cartel y no de la aprobación de la adjudicación. Esto por cuanto en virtud de la suma a adjudicar, la adjudicación corresponde al Concejo Municipal ya que supera el 1% del presupuesto ordinario institucional.

Consideramos procedente recomendar la aprobación del borrador del cartel y disponer a la Administración el inicio inmediato del procedimiento de adjudicación.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

El Señor Presidente Municipal somete a votación el informe de la comisión de Hacienda.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, como definitivamente aprobado. Ver capítulo de acuerdos.

El Señor Regidor Alfonso Padilla informa que en la reunión de la Comisión de Ambiente, se estuvo analizando algo muy bueno, que es la implementación de fichas técnicas para todo los que son fuentes de agua, quebradas, cuencas hidrográficas, pozos (pozos que abastecen de agua a una comunidad) esa ficha técnica es para llevar un control adicional, donde lleve el calibre de las líneas de conducción, tamaño de los tanques, deficiencias, carencia de aguas, racionamientos higiene, en fin tiene que ver con mucho, y eso se está poniendo en práctica por el interés del Ministerio de Salud, para todo lo que produzca agua.

También tocamos el tema, ya que vinieron dos planes técnicos, pero ellos tienen que tener un reglamento y según dice Doña María ese reglamento aquí no hay condiciones para hacerlos, entonces eso parece que hay que pagar una empresa aparte para que lo haga, entonces en lo que quedamos es que nos van a hacer unas cotizaciones, para que nosotros los analicemos, a efecto de ver si nosotros podemos impulsar eso.

El Concejo Municipal toma nota de este informe.

ARTÍCULO VI:

INFORMES DE ALCALDÍA.

No se presentaron informes de Alcaldía.

ARTÍCULO VII:

ASUNTOS DE REGIDORES Y SÍNDICOS.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que ya que el compañero Maikol no está, por lo tanto le solicita a la Señora Regidora Guiselle Vega que se integre a la Comisión a la Hacienda ya que hace falta para el quorum.

El Señor Asesor Legal del Concejo manifiesta que debe ser un regidor en propiedad por la toma de acuerdos, porque el suplente es suplente siempre, aun cuando es titular es suplente.

El Señor Presidente Municipal le manifiesta que tiene razón, el problema es que a veces no hay quorum para poder sesionar en Hacienda.

El Señor Regidor Cristian García Miranda pregunta al Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, por la lista de posibles beneficiarios del proyecto de vivienda de San Jorge.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez le manifiesta que ya se presentó, no aquí sino directo al INDER, ya que Don Bernabé me llamó y me dijo que la ocupaban con urgencia



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

allá en el INDER, parece que el INDER había puesto una fecha límite para que esa lista fuera enviada al INDER en San José, entonces tenía que estar antes de hoy, pero si tiene razón tiene que presentarse al Concejo Municipal, para que se ratifique, el próximo lunes vamos a estar presentando esta lista al Concejo.

.....

La Señora Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal, manifiesta que la reunión programada para hoy en el INDER, para ver precisamente este tema del proyecto de vivienda de San Jorge, fue suspendida, nos avisaron el sábado que se suspendía.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría manifiesta que hay un asunto con el tema de los desechos sólidos que nosotros tenemos que retomar, que es el tema de los desechos sólidos, porque hay un estira y encoje con eso, quien quiere ejecutar y quien no quiere ejecutar, siente que detrás de todos eso se mueven muchos intereses, que don Jorge nos informe que se ha dicho sobre ese tema.

.....

El Señor Regidor Jorge Jiménez manifiesta que la preocupación más grande ahí es que FEDEMSUR, tiene una posición, que según el Ministerio de Salud dice que ya dio una orden de cierre no técnicos, sino de todos los vertederos incluyendo el de Corredores.

.....

Don Carlos nos ha venido diciendo que él ha estado tramitando con el IFAM un presupuesto y la asistencia técnica para el cierre técnico del vertedero, sin embargo dice en el Ministerio de Salud, que ese cierre ya no procede, que ya es tarde. A mí la preocupación que tengo y por eso yo propongo que se le pida al Señor Alcalde que ojalá que para el próximo lunes nos traiga una explicación clara de que es lo que él pretende o de cuáles son las negociaciones, por donde va el asunto, porque las cinco municipalidades hay cuatro que ya se pusieron de acuerdo y están aportando 60 millones cada una para hacer unas celdas impermeabilizadas, para el relleno sanitario regional, que aparentemente este relleno sanitario regional se va a construir en Osa, ya la Municipalidad tomó los acuerdos, para que el sitio donde en este momento depositan los residuos sea el sitio donde se construya el relleno sanitario regional.

El Señor Regidor Bernabé Chavarría manifiesta que el tema del transporte de los desechos hacia allá nos va a encarecer el costo.

.....

Continua con la palabra el Señor Regidor Jorge Jiménez y manifiesta que el asunto es que esta Municipalidad todavía no se ha unido a ese proyecto, y esa es la preocupación de FEDEMSUR, porque todavía esta Municipalidad no ha tomado ningún acuerdo al respecto, y yo tuve que ser honesto al decir que este Concejo todavía no tenía ninguna posición clara, porque no se nos había hecho ninguna exposición ni de lo que pretende FEDEMSUR, ni tampoco de lo que pretende Don Carlos en este caso, para nosotros valóralo y que el Concejo Municipal sea el determine al final que es lo que procede. Entonces aquí lo que lo



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

que haría falta es que le solicitemos al Señor Alcalde que para el próximo lunes nos presente un informe de cuál es la posición de él como administrativo de la Municipalidad acerca del tema de los desechos sólidos, cual es la ruta que debemos o vamos a tomar, porque si nosotros nos quedamos rezagados, no vamos a formar parte del relleno regional, entonces tenemos que tener un plan b y si no tenemos ese plan B, el Ministerio de Salud, simple y sencillamente cierra los candados del botadero y nos quedamos manos arriba, de ahí la importancia que la Administración nos diga cuál es la alternativa.

.....

En la reunión de FEDEMSUR, yo no quise exponer a nadie y simple y sencillamente dije que realmente el Concejo Municipal, no había sido ampliamente informado de cuál es el plan que hay para Corredores, que hemos escuchado a Don Carlos hablar del tema y que de hecho aquel día que estuvimos en la Oficina de Don Carlos nos habló de los posibles proyectos de la compostera que se piensa hacer, pero de lo que es el relleno sanitario y el botadero en si no hemos sacado el rato, ni él nos ha traído un informe amplio para ver cuál es el camino que vamos a seguir, lo que si es que el Ministerio de Salud a nivel regional está presionando, y ellos ya pronostican el cierre definitivo, no técnico, sino de los cinco botaderos en las cinco municipalidades.

.....

La Señora Emil Fallas, Vicealcaldesa Municipal, manifiesta que parte de esto es la reunión del viernes con el Ministerio de Salud, para ir definiendo cual es la ruta que vamos a tomar, pero como lo dijo anteriormente don Jorge, yo he estado en algunas de estas reuniones, Don Carlos en otras junto con los otros Alcaldes y en todas las reuniones ha estado FEDEMSUR, ya FEDEMSUR presentó una propuesta que es la que ha mencionado Don Jorge, de esos 60 0 70 millones de colones, hay tres maneras de dividir esos dineros o 3 propuestas que trae FEDEMSUR, eso Don Carlos lo está terminando de definir, esperemos que ya el viernes con el Ministerio de Salud y el Tecnológico tomar, ya definir una ruta con respecto al tema de desechos sólidos, al reciclaje y compostaje, porque son temas aparte, que también se tienen que trasladar desechos hasta Osa, debemos de trasladar lo mínimo, para que el costo no sea muy alto, porque si seguimos generando toda la basura en total el costo va ser más grande, pero si iniciamos de inmediato con compostaje, que genera el 50% de los desechos, entonces si podríamos minimizar la basura. Entonces si yo le llevo el mensaje a Don Carlos, y nosotros esperamos ya el lunes estar más definidos con respecto a esta propuesta, porque también hay que revisarla bien, porque viene de FEDEMSUR y queremos también reunirnos con los funcionarios del Ministerio de Salud.

.....

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en realidad nosotros estamos incumpliendo por completo la ley de Salud, que nos obliga a que tenemos que separar, estamos todavía en el tiempo viejo que todo va revuelto, como que el cambio cuesta, y en realidad cuando se irá a dar ese cambio en la parte del reciclaje.

.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez, manifiesta que eso es interesante, porque yo siento como que dimos un paso atrás en el tema del reciclaje, porque esta Municipalidad era más bien la que llevaba la bandera en la región en el tema del reciclaje, había varios grupos recicladores, con todo esto que se estaba dando, que fue una gran pelea en los últimos días de Doña Xinia y ahora como que se da que ya no hay grupos de reciclaje en todo el cantón, y aquí incluso aquí el tema del reciclaje había avanzado tanto que ésta Municipalidad lideraba a todas las Municipalidades de la Región en ese tema y hemos dado un paso atrás, así que es importante que la Señora Vicealcaldesa que no acompaña hoy, retome bien el mensaje para ver como retomamos eso y liderar ese tema tan importante, que repito, aquí es porque tal vez descuidamos los grupos que son tan importantes, porque para mí es muy importante ver una persona levantando cartones, levantando latas, papel, para mí es muy importante porque nos ayudan en el tema de los desechos sólidos y no lo hemos visto de como tal, sino de otra manera, como gente que quiere aprovecharse, porque así se ha comentado en otras ocasiones y por eso dimos un paso atrás en ese tema y nosotros éramos quienes liderábamos en la Región Sur.

.....

El Señor Regidor Alvaro Ruiz Urbina manifiesta que ese fue un problema que lo generó aquí en la Municipalidad, y esta administración tampoco ha podido dar el paso que tiene que dar, porque la persona que realmente movía eso era mi sobrina, que es la que tiene el conocimiento técnico de todo eso y conociendo al dedillo la ley 8189 y todo eso se perdió, porque le cortaron la cabeza y puedo probar lo que he dicho.

El Síndico Abel Gómez manifiesta que es muy bueno que se retome este tema, ya que es cierto lo que dice el compañero Jorge, los diferentes grupos de los distritos ya no están, en su caso él en varias hasta consiguió dos vehículos con el Ministerio de Salud, porque la Municipalidad no le podía prestar el vehículo municipal. Esta es una ley que hay que cumplirla, no podemos dejar caer esto, yo sé que el Señor Alcalde tiene mucho interés y tenemos que retomarlo.

ARTÍCULO VIII:

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA:

Acuerdo N°01: Visto el informe de la Comisión de Hacienda que analizó el borrador del cartel de licitación abreviada 2017LA-000001-CL Construcción Plaza de la Mujer Etapa 1, de conformidad con la recomendación de la Comisión de Hacienda por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar el citado borrador del cartel, e instruye a la Administración para que de inmediato dé inicio al procedimiento para proceder a la adjudicación de esta obra. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: El Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Licenciado Diego Zuñiga Moreno, Jefe Oficina Instituto Nacional de Desarrollo Rural, para que acompañe o envíe a un funcionario de esa institución, a realizar inspección conjuntamente con la Comisión de Obras, la cual realizará una visita al sector donde se ubica la propiedad que era de Cholomar, a efecto de inspeccionar un camino que se ubica en ese sector y que



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

se encuentra cerrado, y que un grupo de vecinos de la comunidad de Canoas está solicitando que se abra. Esta visita se ha programado para el jueves 16 de marzo a las 3:00 p.m. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°03: Ante el desconocimiento total que tiene el Concejo, respecto a la construcción del relleno sanitario regional y la preocupación, por un posible cierre del vertedero de este Municipio, el Concejo Municipal de Corredores acuerda solicitar al Señor Alcalde que para el próximo lunes presente un informe claro de que es lo que la administración pretende o de cuáles son las negociaciones, o por donde va el proyecto de relleno sanitario, porque de acuerdo con informaciones de la última reunión de FEDEMSUR, existe ya una disposición por parte del Ministerio de Salud, para un cierre de los vertederos o botaderos de desechos en las cinco municipalidades de la Región Sur. ¿Cuál es el plan que tiene la Administración ante un posible cierre del vertedero de esta

N°	Solicitante	Cedula	N° Cta. Bco.
----	-------------	--------	--------------

Municipalidad? Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°04: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Becas que analizó las solicitudes de Becas, se acuerda aprobar un monto de ¢31.000.00 de beca para los estudiantes Universitarios por 8 meses y de ¢26.000.00 para los estudiantes de colegio, por 8 meses, a partir del mes de abril.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

1	Alison Mariela Campos Castro	6-442-527	200-01-000-931076-2
2	Adrián F. López Carmona	6-488-343	200-01-125-012010-5
3	Cristofer Valverde Sandí	6-475-218	200-01-000-928116-9
4	Cristhian José Hernández Ruiz	6-471-496	200-01-125-020295-0
5	Daniel Montoya Duarte	6-485-512	200-01-048-039172-1
6	Daniela Arroyo Vargas	6-480-779	200-01-000-904652-6
7	Johan Arcellu Martínez	6-451-488	200-01-000-644559-4
8	Kimberly Hidalgo Méndez	6-445-448	200-01-125-014817-4
9	Klisman Ramsés López Dinarte	6-455-646	200-01-000-945201-0
10	Loraina Fabiana Ureña Rojas	6-472-983	200-01-048-037723-0
11	Luis Alberto Palacios Núñez	6-258-884	200-01-125-013505-6
12	Luis Carlos Sánchez López	1-1913-0214	200-01-125-021454-1
13	Maikel Sibaja Peña	6-460-243	200-01-125-017103-6
14	Maricela Duarte Barquero	6-485-538	200-01-048-039217-5
15	Melany Yariela Arroyo Castillo	1-1896-0662	200-01-125-021431-2
16	Michell Segura Ortiz	6-488-193	200-01-208-034817-0
17	Milovan Danny Laínez Pérez	6-463-518	200-01-125-012331-7
18	Nancy Paola Castro Mojica	6-482-290	200-01-125-016017-4
19	Nayeli Cruz Palacios	6-467-370	200-01-000-930583-1
20	Yerlin Andrea Durán Pérez	6-465-438	200-01-125-013982-5

De igual forma se acuerda aprobar una beca a los estudiantes de educación universitaria que a continuación se detallan:

.....

	Solicitante	Cedula	N° Cta. Bco.
1	Abigail Mora Badilla	6-445-841	200-01-000-581489-8
2	Andrea Fernández Vásquez	6-439-885	200-01-125-009725-1
3	Andrea M. Mendoza Mora	6-431-175	200-01-125-013460-2
4	Andrea Ugarte González	6-425-166	200-01-048-029211-1
5	César Ramsés Gómez Araya	6-458-207	200-01-048-037772-9
6	Dayana Rodríguez Salazar	1-1660-0561	200-01-125-011916-6
7	Francini Alvarado López	6-428-437	200-01-125-011414-8
8	Greilyn Mejías Ramos	6-419-055	200-01-048-033648-8



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

9	Ivannia Bermúdez Carmona	6-402-604	200-01-048-039099-7
10	Jeremy Vega Ramos	6-449-474	200-01-125-015062-4
11	Jorge David Guevara Reyes	6-453-681	200-01-125-011602-7
12	Karen Vanessa Guevara Gómez	5-385-318	200-01-069-003789-0
13	Kembly María Vargas Lobo	2-721-296	200-01-125-011831-3
14	Keilyn Argueta Morales	6-437-887	200-01-125-013965-5
15	Kensy J. Arroyo Quirós	6-436-763	200-01-125-012811-4
16	Loren Concepción Escocia	6-456-143	200-01-000-933100-0
17	María Eida Brenes Contreras	6-396-664	200-01-125-010607-2
18	Meiby Vanessa Díaz Campos	7-236-035	200-01-000-793873-0
19	Stephanie Valverde López	6-420-431	200-01-126-022345-0
20	Silenia Rojas Ortega	6-449-168	200-01-048-033675-5
21	Yendry Melisa Duran Sánchez	6-426-073	200-01-125-012623-5

Acuerdo N°05: Se acuerda trasladar a la Comisión de Asuntos Sociales, nota del Señor Arsenio Atencio Cedeño, Vicepresidente Consejo Pastoral Iglesia Católica de Paso Canoas quien solicita ayuda y colaboración de la municipalidad con la suma de un millón seiscientos colones para cubrir los arreglos de la cocina de la Iglesia católica de Paso Canoas.

Acuerdo N°06: Se acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos, para su análisis y recomendación oficio AIMC-0035-2017, suscrito el Auditor Interno remitiendo el Reglamento para el trámite ante la Auditoría Interna de la Municipalidad de Corredores de la autorización de apertura y cierre de libros legales que deben llevar las dependencias municipales.

Acuerdo N°07: Visto Se recibe oficio ECO-504-2016, de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, solicitando criterio sobre el proyecto “Ley para erradicar la irresponsabilidad financiera de los jefes de la Administración Pública, mediante adición de un párrafo segundo al artículo 44 de la Ley N°9131”, expediente N°20236.

El Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación de este proyecto.

Acuerdo N°08: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor al Comité de Deportes de San Martín, en turno que realizarán los días 16 y 21 de abril del presente año, para recaudar fondos para mejoras de la cancha de deportes. Dicha actividad cuenta con el aval del Concejo de Distrito de Paso Canoas.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

Se les informa que para futuras solicitudes de este tipo de patentes, debe traer una recomendación del Concejo de Distrito, a través de un acuerdo. De igual forma la solicitud de la patente temporal debe ser presentada en la Oficina de Secretaria del Concejo Municipal con 22 días de anticipación. De ser posible si tienen algún correo electrónico suministrarlo para una más ágil comunicación.

.....

Los Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Marielos Castillo Serrano y Álvaro Ruiz Urbina votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

.....

Acuerdo N°09: Visto el informe presentado por el Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal, referente al oficio AM-00152-2017 del Departamento de Recursos Humanos en relación al pago del plus salarial denominado Prohibición a la funcionaria que ocupa la plaza de Asistente de Auditoría Municipal y otros aspectos que ahí se mencionan.

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar este informe del Señor Asesor, por lo que acuerda solicitar a la Alcaldía que de no existir reglamento para pago de prohibición y dedicación exclusiva a la mayor brevedad presente la propuesta respectiva para análisis y aprobación por parte del Concejo Municipal.

Acuerdo N°10: Se acuerda otorgar una patente temporal para la venta de licor, a la Asociación de Desarrollo Integral de La Palma de Paso Canoas, en turno, que se llevarán a cabo el día 19 de y 26 de marzo del año en curso año, con el fin de recaudar fondos para la escuela y equipo de futbol de la comunidad.

De igual forma se les exonera del pago del impuesto a la venta de licor por tratarse de una actividad de proyección social.

Se les solicita que al concluir la actividad, se le concede un plazo de 30 días para presentar un informe económico de lo recaudado y un plan de inversión de los recursos que obtengan, que detalle la forma y la obra en que van a invertir estos recursos de no cumplirse con este requisito no se les volverá a otorgar más patentes temporales.

Se les informa que para futuras solicitudes de este tipo de patentes, debe traer una recomendación del Concejo de Distrito, a través de un acuerdo. De igual forma la solicitud de la patente temporal debe ser presentada en la Oficina de Secretaria del Concejo Municipal con 22 días de anticipación. De ser posible si tienen algún correo electrónico suministrarlo para una más ágil comunicación.

.....

Los Regidores Jorge Jiménez Sánchez, Marielos Castillo Serrano y Álvaro Ruiz Urbina votan en contra de la aprobación de esta patente, en razón que por sus principios cristianos y valores personales, no comparten el que se venda licor en este tipo de actividades.

.....



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

Acuerdo N°11: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Sociales que analizó diferentes solicitudes de ayudas por parte de iglesias del Cantón, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que del rubro existente en el presupuesto de la Municipalidad para ayudas a iglesias se les brinde ayuda a las iglesias que a continuación se detallan:

- Asociación Comunidad Cristiana Hosanna, Asambleas de Dios Ciudad Neily, una ayuda por $\text{¢}375.000.00$ (trescientos setenta y cinco mil).
- Iglesia Centro Internacional de Oración, Asambleas de Dios de Paso Canoas, una ayuda por $\text{¢}750.000.00$ (setecientos cincuenta mil).
- Comunidad Cristiana Evangelística de Cuatro Bocas, una ayuda de $\text{¢}350.000.00$ (trescientos cincuenta mil).
- Manantial de Esperanza, Asamblea de Dios Ventidos de Octubre, una ayuda de $\text{¢}800.000.00$ (ochocientos mil).
- Iglesia Movimiento Misionero Mundial, una ayuda de $\text{¢}350.000.00$ (trescientos cincuenta mil).
- Iglesia Católica de Bajo Indios, una ayuda de $\text{¢}350.000.00$ (trescientos cincuenta mil)....
- Asociación de Desarrollo de Caracol, ayuda iglesia católica $\text{¢}350.000.000$ (trescientos cincuenta mil).

Acuerdo N°12: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Sociales que analizó la solicitud de la Señora Balbina Santos B, vecina de San Antonio, se acuerda solicitar a la Administración que de la partida para Ayudas Sociales, se le ayude a la Señora Santos B, con 15 metros de cable, para instalar el servicio de electricidad en su casa de habitación.

Acuerdo N°13: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Sociales que analizó la solicitud de la Señora Silenia Yanes Quintana, Vecina de Finca Mango, quien solicita ayuda para la construcción de un baño, para un niño especial, el Concejo Municipal de Corredores acuerda remitir esta solicitud al IMAS, para que analice la posibilidad de brindar la ayuda que la Señora Yanes Quintana solicita.

Acuerdo N°14: De conformidad con la recomendación de la Comisión de Sociales que analizó la solicitud del Señor Carlos Miranda, Vecino del Barrio San Rafael, por el Puente Los Rodríguez, se acuerda remitir al Instituto Mixto de Ayuda Social, solicitud del Señor para que valore solicitud del Señor Carlos Miranda, quien solicita ayuda para reparar su casa de habitación que se encuentra en muy malas condiciones.

ARTÍCULO IX:

MOCIONES.



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 45
13 de marzo del 2017

No se presentaron mociones.

ARTÍCULO X:

PROPUESTAS RECHAZADAS.

No hay propuestas rechazadas.

ARTÍCULO XI:

CIERRE DE LA SESIÓN.

Al ser las seis y media de la noche del día 13 de marzo del 2017, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Bernabé Chavarría Hernández
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal